

Espíritu cristiano y tendencias democráticas

Viernes, 17 de junio de 1938

Nuestro director, mi querido amigo L.A. Gaboriaud, ha publicado una serie de artículos apuntando ese problema, que después de su lectura dejan una impresión sorprendente, a causa de la preocupación evidente por conservar una serenidad plena donde toda emoción está dominada u oculta, estando proscrito todo artificio.

Si me permito abordar esa misma cuestión, no será para exponer reflexiones que vayan al encuentro de aquéllas de nuestro director como una contradicción o una réplica. Se trata más bien de una convergencia de opiniones, procedentes de puntos de partida diferentes. Si él escribe «Propósitos de un no creyente» ¿no podría yo decir «Declaraciones de un creyente» e incluso «Confesiones de un practicante»?

Yo también creo, y siempre he creído, que esa fórmula gloriosa: «Libertad, Igualdad, Fraternidad» de la que la República francesa está tan orgullosa, y a muy justo título, de entrada y después de haber reflexionado sobre ello plantea en los espíritus generosos una duda: ¿Ese tema es acaso revolucionario o acaso no despierta la llamada de ese cristianismo del que parece imborrablemente marcado?

Pero dejando las fórmulas, inevitablemente vagas o imprecisas, por magníficas que sean, encontraremos una coincidencia sorprendente en el orden más sólido de las constituciones sociales o políticas.

El espléndido frontispicio del Estado nacido de la Revolución está establecido sin duda sobre dos grandes columnas: una, la libertad individual y los derechos del hombre, la otra, la soberanía nacional; ambas soportan el arco del triunfo de la justicia social. Pues bien, esa misma apariencia, con un frontispicio parecido, se acomoda perfectamente a la arquitectura lógica de una iglesia que responde a su origen y a su meta.

La justicia social, ese arco de culminación de la obra revolucionaria, está en la base del cristianismo. El movimiento para llegar a él será algo diferente: la revolución significó una democracia política cuya terminación debería ser

una democracia social; mientras que la cristiandad empezó por ésta para llegar a aquélla como un corolario natural y casi inevitable. En ese trabajo tan noble de la justicia social, la tarea del Estado democrático ha sido reforzar, mediante la coacción del derecho, los lazos de la solidaridad humana, ineficaz muy a menudo, según la experiencia, si la confiáramos únicamente a las garantías morales a las que el egoísmo sabe hacer oídos sordos. Pero la tarea inevitable del espíritu religioso es no agotar en los corazones generosos el impulso del sentimiento moral, sin el que la fuerza de la ley es siempre insuficiente.

La libertad humana, los derechos del hombre, en fin, la dignidad y el papel de la personalidad del individuo, no son más que postulados cristianos. En la base de la doctrina, como preocupación suprema, encontraremos la relación directa de la persona humana con Dios; es decir la dignidad más alta sobre la tierra, con todos los derechos y todas las libertades que son su protección y su seguimiento. Otro aspecto fundamental de una relación así, es la igualdad esencial de todas las criaturas ante la fe y ante la posibilidad de alcanzar la felicidad suprema. Sin duda, encontraremos diferencias en lo que concierne a los deberes, las obligaciones, que serán una carga, cada vez más pesada, siguiendo los grados de la jerarquía social; pero eso no hace más que confirmar y reforzar la doctrina democrática igualitaria.

Esa igualdad, que no cesa, que no es de ningún modo contradicha por consideraciones de fortuna, de situación, de influencia, no admite tampoco discriminaciones sociales, basadas en el orgullo étnico. La universalidad de la fe y el catolicismo de la comunidad cristiana representan precisamente el acotamiento y la llamada a todos los hombres sin separaciones mezquinas, o simplemente diferenciadas o jerarquizadas. La grandeza moral del Evangelio se duplica por su grandeza territorial y racial: es esa expansión eterna, ese don de la humanidad entera la que diferencia tan visiblemente la nueva ley con respecto al Antiguo Testamento. Sin embargo, el cristianismo no es y no debe ser, por su doctrina, el fundamento de las preocupaciones antisemitas, porque el antisemitismo lleva inevitablemente a renegar de los hechos, un ambiente y unos textos que fueron la preparación del nacimiento de la nueva fe. El cristianismo ha convertido en todas partes a los arios y a menudo los ha civilizado; pero no ha hecho y no puede hacer acto de sumisión ante el orgullo de la raza.

Veremos fácilmente que no hay conflicto entre la democracia y el cristianismo en lo relacionado a la libertad, la dignidad, los derechos de la personalidad humana, y no más en lo que concierne al desarrollo espléndido, e incluso

audaz de la justicia social.

¿Acaso existe la misma armonía sobre el problema de la soberanía nacional? La cuestión ha sido oscurecida por sofismas, debidos a los halagos interesados y partidarios. Es sin embargo tan clara como los demás aspectos del problema; pero merece ser examinada más atentamente porque nos mostrará unas enseñanzas curiosas u olvidadas. Entonces podremos constatar que el frontispicio de un Estado democrático, hijo de la Revolución, y el de un Estado descendiente del espíritu cristiano nos muestran las mismas líneas esenciales y los mismos elementos constructivos. Según los tiempos y las circunstancias, y a veces, siguiendo las perspectivas del momento transitorio de lucha, creemos que las dos construcciones están una frente a la otra; pero constataremos pronto y fácilmente que pueden coexistir sin avanzar una sobre la otra, sin enfrentarse en su respetuosa proximidad.